

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2791**

SANTIAGO, 28 SEP 2012

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorario Electrónica N° 36 del 9 de Septiembre de 2012, perteneciente a doña Isabel Ramírez González, por un monto de \$ 188.889, brutos;
- c) El Memorándum N° 35 de fecha 10 de Septiembre de 2012, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto Recital de Música Andina, realizado en la Casa de la Cultura Anahuac el día 9 de Septiembre de 2012, con la participación del Conjunto Arak Pacha y que cuenta con el V° B° del Sr. Mauricio Núñez Rogas, Jefe del Departamento Finanzas;
- d) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S N° 11, del 02 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y urbanismo y la Resolución Exenta N° 17 de fecha 10 de Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a doña ISABEL RAMÍREZ GONZÁLEZ, ~~XXXXXXXXXX~~, hasta la suma de \$ 188.889 (ciento ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.557 de 15 de Diciembre de 2011.
- 3° Publíquese en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL DIRECTOR

188.889 -  
Ejecución  
22.11.999  
18.938 -  
27/09/12  
MMV/MNR/MHN/AAR/DRM/drm  
DIVISION JURIDICA  
DEPARTAMENTO FINANZAS  
SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.  
DISTRIBUCION



- Departamento Finanzas (c/a); Adm. Finanzas y Operaciones (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Contabilidad y Presupuesto (original); Oficina de Partes (c/a); Casa de la Cultura Anahuac (c/a).



PARQUE  
METROPOLITANO  
DE SANTIAGO



*Junto a  
resolución de pago  
Resolución de pago*



**MEMORÁNDUM N° 35**

**A : MAURICIO NUÑEZ ROGAS  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS PMS**

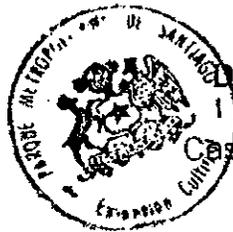
**DE : DANTE RUIZ MOLINA  
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC PMS**

**MAT.: Honorarios Presentación Artística**

Santiago, 10 de Septiembre de 2012.

Envío a usted Boleta de Honorario Electrónica N° 36, perteneciente a doña Isabel Ramírez González, para que tenga bien autorizar trámite de pago por concepto de Recital de Música Andina, realizado en la Casa de la Cultura Anahuac el día 9 de Septiembre con la participación del conjunto Arak Pacha.

Saluda atentamente a Ud.,



*Dante Ruiz Molina*

**DANTE RUIZ MOLINA**  
Encargado  
Casa de la Cultura Anahuac

DRM/drm

ISABEL VISSALLE RAMIREZ GONZALEZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 36

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
SS DE EDICION AUDIOVISUALES, REP DE ARTISTAS//OPTICA

Fecha: 09 de Septiembre de 2012

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
Domicilio: PIO NONO 450 RECOLETA, RECOLETA

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

RÉCITAL CONJUNTO ARAK PACHA EN CASA ANAHUAC PMS	188.889
Total Honorarios \$:	188.889
10 % Impto. Retenido:	18.889
Total:	170.000



El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201209091123

Fecha / Hora Impresión: 09/09/2012 11:23



9 de SET. 2012